




CIRCULAR N° 14-CP-2015

Teniendo en cuenta la Resolución General 3793/2015 AFIP se comunica a todas las reparticiones del Estado Provincial que ejecuten su presupuesto a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- que se prorroga la implementación del Régimen de Factura Electrónica dispuesto por la Resolución General 3749/2015 AFIP hasta el 31 de Marzo de 2016.

En tal sentido, las reparticiones deberán verificar que los comprobantes emitidos por los proveedores y agregados a los expedientes cumplan con lo dispuesto en la norma mencionada a partir del 1º de Abril de 2016, situación que se controlará para la correspondiente habilitación.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2015.-




C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ
Contador de la Provincia